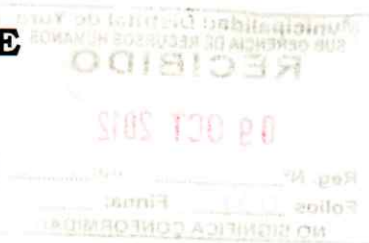




## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026, Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº396 - 2012 -MDY

Yura, 03 de octubre del 2012

#### VISTOS:

El Dictamen Legal N° 230-2012-GAJ-MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Exp. Administrativo con registro N° 2506 y 1382, presentado por el Sindicato Mixto de Trabajadores del Hotel y la Municipalidad Distrital de Yura, sobre la conformación de la Comisión Paritaria encargada de la negociación colectiva del pliego de reclamos 2013, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que conforme al numeral 2) de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la aprobación y reajuste de las remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, refrigerio y movilidad de los trabajadores de los Gobiernos Locales, se atienden con cargo a los ingresos corrientes de cada municipalidad y su fijación se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 070-85-PCM.

Que en cumplimiento de la referida disposición y conforme a los procedimientos que establecen los D.S. N° 070-85-PCM., D.S. N°003-82-PCM y D.S. 026-82-JUS, se debe proceder a la conformación de la Comisión Paritaria, la misma que es presidida por un (01) representante del titular del pliego e integrada por cuatro representantes de los trabajadores, quienes en un plazo máximo de diez días analizan el pliego y presentan la fórmula de arreglo que se eleva mediante informe al despacho de Alcaldía para la emisión de la Resolución de Alcaldía; asimismo el pliego de peticiones debe ser presentado como máximo 31 de marzo de cada ejercicio presupuestal, iniciándose su vigencia el 01 de enero del ejercicio presupuestal siguiente, según lo estipulado en el Art. 17 del D.S. N°026-82-JUS, siendo que el mismo se presente dentro del plazo previsto.

Que mediante Exp. Adm. N° 1382 el Sindicato Mixto de Trabajadores del Hotel y la Municipalidad Distrital de Yura (**SITRAMUN-YURA**), se presenta el pliego de reclamos par el ejercicio 2013, para la correspondiente negociación y mediante Exp. Adm. 2506, se pone en conocimiento los representantes del Sindicato, requiriendo por ello la conformación de la Comisión Paritaria, para llevar la negociación Colectiva al ejercicio 2013.

Estando a las consideraciones expuestas, al Dictamen Legal N° 230-2012 GAJ/MDY y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

#### RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa



**ARTÍCULO 1º.-APROBAR** la conformación de la COMISIÓN PARITARIA encargada de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos para el ejercicio 2013; la misma que estará integrada por:

**REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:**

Gerente Municipal:	Abog. Miguel Ángel Pineda Avalos
Gerente de Planificación y Presupuesto:	CPC Marleny Cárdenas Auquitayasi
Gerente de Asesoría Jurídica:	Abog. Leonardo Junior Coaguila Alejo
Gerente de Administración Tributaria:	Abog. Jorge Valencia Tiburcio
Sub Gerente de Recursos Humanos:	Sr. Julio Cesar Rojas Vega

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:**

Gerónimo Moya Lipa  
Benjamín Pacompia Uroche  
Víctor Raul Coto Cáceres  
Ricardina Aurora Gallegos Cáceres

**ARTICULO 2º.-DISPONER** el inicio de las Negociaciones Colectivas del pliego de reclamos ejercicio 2013, de acuerdo a los procedimientos establecidos por ley.

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que la comisión Paritaria designada deberá llegar, a una formula de arreglo dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente; conforme a lo señalado en el artículo 25 del D.S. N°003-82-PCM

**ARTICULO 4º.- PONER** en conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Recursos Humanos y de los demás integrantes de la Comisión Paritaria.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General